

SP/869

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 10 OCT. 2025

**VISTO:** la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/850, de 17 de julio de 2025;

**RESULTANDO:** I) que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 21 y 26 de julio de 2025, a la señora Florencia Dudok, a efectos de realizar una visita al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de la República de Chile, la cual se llevó a cabo en la referida ciudad entre los días 22 y 25 de julio de 2025;

II) que en el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución precitada, se dispuso que el precio del pasaje por el trayecto Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo, ascendía al monto de USD 828 (dólares estadounidenses ochocientos veintiocho);

III) que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras y Suministros, el costo del pasaje de la Misión oficial referida fue de USD 980 (dólares estadounidenses novecientos ochenta);

**CONSIDERANDO:** que en tal sentido corresponde rectificar la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/850, de 17 de julio de 2025, conforme a lo expresado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo

N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**-actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**R E S U E L V E:**

1°.- Sustitúyese el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/850, de 17 de julio de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El precio del pasaje por el trayecto Montevideo – Santiago de Chile - Montevideo, asciende al monto de USD 980 (dólares estadounidenses novecientos ochenta) que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

2.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República